



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 001497

LITUECHE, 15 NOV 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar reparaciones a los SS.HH. del recinto donde se efectuará la Fiesta del Cordero año 2023.
- Que, es necesario disponer de los SS.HH en óptimas condiciones en su funcionamiento para la gran afluencia de público que asiste a este evento.
- El memorándum de Director de Obras que solicita disponibilidad para efectuar los trabajos.,
- El presupuesto presentado por don Luis Sepúlveda Moya, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°609, de Noviembre del 2023
- En razón de lo anterior, teniendo presente que es indispensable disponer de SS.HH para el evento y que el monto no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación, toda vez, que resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de utilización de recurso humano realizar un proceso de evaluación de ofertas a través de licitación pública.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para efectuar reparaciones a los SS.HH. del recinto donde se efectuará la Fiesta del Cordero año 2023.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut [REDACTED] por la suma de \$ 747.126.- (setecientos cuarenta y siete mil ciento veintiséis pesos) con impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

